

PT News

Boletín Informativo de Precios de Transferencia

Dinero y Precios

Inflación del Año 2005 (IPC)	14,36%
Inflación del mes de marzo 2006 (IPC)	0,91%
Inflación Acumulada 2006 (IPC)	1,3%
Inflación Acumulada 1 año marzo 2006 (IPC)	12,15%
Tasa Activa	14,55%
Tasa Pasiva 90 días	10,07%
Overnight Venezuela	5,60%
Fed Funds	4,82%
Libor USD 180 días	5,16%
TC Oficial VEB/USD	2.150,00
TC USD/EUR	1,23
Dólar CANTV	2.774,29

Sector Real

PIB Ene-Dic 2005 (MM VEB)	45.957.419,00
PIB 2005 IV Trim (MM VEB)	12.400.938,00
PIB Petrolero IV Trim 2005 (MM VEB)	1.846.648,00
PIB No Petrolero IV Trim 2005 (MM VEB)	9.422.214,00
Recaudación marzo 2006 (Billones VEB)	5,97
Valor de la Unidad Tributaria (UT)	33.600,00
Cesta Venezolana (USD/BBL)	57,19
WTI (USD/BBL)	66,40
Brent (USD/BBL)	66,72

Mercados de Capitales

IBC (Puntos)	31.108,70
VEPAR	100,00
VEDCB	100,00
VEGLB27	123,00
Riesgo País (Puntos básicos)	194,50
Dow Jones	11.073,78
S&P 500	1.285,33
Nasdaq	2.311,16

Sector Externo

Exportaciones IV Trim 2005 (MM USD)	14.929,00
Importaciones IV Trim 2005 (MM USD)	6.803,00
Balance Comercial IV Trim 2005 (MM USD)	8.126,00
Cuenta Corriente IV Trimestre 2005 (MM USD)	6.394,00
Cuenta de Capital y Financ. IV Trim 2005 (MM USD)	6.162,00
Reservas Internacionales (MM USD)	31.454,00
Calificación Moody's	B2
Calificación S&P	BB-
Calificación Fitch	BB-

Precios de Transferencia

Recientemente el gobierno uruguayo presentó una reforma fiscal a legislatura, la cual incluye regulaciones en materia de Precios de Transferencia que entrarían en vigencia en 2007. De acuerdo con la normativa propuesta, los métodos propuestos son consistentes con los internacionalmente aceptados y, adicionalmente, se introducen algunas consideraciones incluidas en las regulaciones vigentes en Argentina.

La administración tributaria de Ecuador extendió el plazo para la presentación de la declaración informativa especial de precios de transferencia correspondiente al ejercicio fiscal 2005, cuyo vencimiento original estaba previsto para mediados de abril (cinco días después de la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta). Por lo tanto, el plazo para presentar tanto la declaración informativa especial como la documentación de precios de transferencia vence en octubre de este año.

Dos compañías japonesas informaron que tendrán que pagar importantes sumas de dinero a las autoridades fiscales de dicho país debido a ajustes por concepto de precios de transferencia. El fisco japonés determinó, mediante la aplicación del método residual de división de beneficios, que en ambos casos, uno relacionado con la industria de software y el otro con la química, las compañías deberían haber recibido regalías sustancialmente mayores por las licencias otorgadas a sus subsidiarias domiciliadas en el exterior.

En los últimos meses las autoridades fiscales de Chile han solicitado a ciertos contribuyentes que proporcionen un detalle de las transacciones llevadas a cabo con entidades no residentes (independientemente de la existencia o no de vinculación). La información solicitada incluye, entre otros, los siguientes conceptos: información de la parte del exterior, descripción y monto de la transacción, método de precios de transferencia utilizado para evaluar la transacción y utilidad o pérdida obtenida en la transacción.

Actualidad Tributaria

El SENIAT informó que la recaudación al cierre del mes de marzo ascendió a Bs 5,97 billones, superando la meta planteada en 855 millardos de bolívares. Al respecto, el superintendente Vielma Mora destacó que el impuesto sobre la renta aportó a la Tesorería Nacional un ingreso de Bs 5,1 billones para el período comprendido entre enero y marzo.

Asimismo, Vielma Mora manifestó que por la eliminación del impuesto al valor agregado al sector petrolero dejarían de ingresar al fisco unos Bs 715 millardos.

Actualidad Económica

De acuerdo con el ministro de energía y petróleo Rafael Ramírez, veinte empresas que operan veinticinco campos petroleros han aceptado el nuevo marco legal para el establecimiento de empresas mixtas, mientras que otras compañías decidieron entregar voluntariamente cinco campos petroleros a PDVSA en lugar de operarlos como empresas mixtas. Según informó el director de PDVSA, en los próximos doce meses las nuevas empresas mixtas permitirían ahorrar a PDVSA un monto de aproximadamente USD 31 millardos.

En la Gaceta Oficial N° 38.410 del pasado 31 de marzo se publicó el Decreto N° 4.397, mediante el cual se prorrogó hasta el 30 de septiembre de este año la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo.

El contenido del presente documento se basa en informaciones disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por PwC por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. PwC no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.